Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR PARQUEO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Descripción	Este proceso se efectúa cuando el usuario solicita la baja del permiso de parqueo por cierre del establecimiento, cese de actividades (en ambos casos debidamente registrado en el RUC) o por desistimiento voluntario del uso del espacio público.
¿A quién está dirigido?	A todas las personas naturales (ecuatoriana, extranjera) y personas jurídicas (privada) que posean permiso de uso de la vía pública para parqueo de vehículos y que ya no requieran del uso del mismo. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • autorizaciones

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud de Ocupación de Vía Pública, debidamente llenada.
2. Fotocopia a color del representante de la cooperativa de taxis, clínica, hospital o hotel, según corresponda.
3. Nombramiento vigente del representante de la cooperativa de taxis, clínica, hospital o hotel.
4. Escrito dirigido al Director General de Uso del Espacio y Vía Pública, solicitando el espacio para parqueo.

Requisitos Específicos:
Si la persona que realiza el trámite no es el titular del negocio deberá presentar una carta notariada del propietario del negocio autorizándolo junto con las fotocopias a colores de las cédulas de ciudadanía y certificado de votación actual, tanto del propietario como de la persona autorizada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Elaborar el escrito.

2. Ingresar el escrito junto con los requisitos en la Ventanilla Universal Virtual en la página web institucional o a través de las ventanillas indicadas en la sección **¿Dónde y cuál es el el horario de atención?**

3. Posteriormente, esperar la notificación de culminación del trámite a través del correo electrónico registrado, o efectuar el seguimiento del trámite, a través de la Ventanilla Universal Virtual.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Este trámite se lo puede efectuar a través de los siguientes canales de atención:

- **Ventanilla Universal Virtual:** a través de la Página Web del Municipio de Guayaquil, las 24 horas del día, los 7 días de la semana.
- **Ventanillas Universales Presenciales:** de lunes a viernes de 08h30 a 17h00, ubicadas en:

1. Palacio Municipal (Malecón y República de Guayaquil)
2. Mercado Municipal de Víveres Posorja,
3. Terminal Terrestre 1er piso Local 116 junto a la Fiscalía ,
4. Tenguel (salón de sesiones sede de junta parroquial) ,
5. Cami 29 y Oriente,
6. Parque de Samanes.
7. Registro Civil Municipal de la Cdla Martha de Roldos; (horario de atención de lunes a viernes de 08h00 a 16h30)

Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD. Art. Art. 60..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Vía Publica
Correo Electrónico: depviapublica@guayaquil.gov.ec
Teléfono: 04-2594800 ext. 3068

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	0	0	0
2026	09	0	0	0	0
2026	08	0	0	0	0
2026	07	0	0	0	0
2026	06	0	4132	0	0
2026	05	0	0	0	0
2026	04	0	0	0	0
2026	03	0	0	0	0
2026	02	0	0	0	0
2026	01	0	0	0	0

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
JAZMIN DAYANNA PINOS ORDONEZ